



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Patricia Victoria Raad Tatis contra la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir SA (Porvenir) Y/O radicado único No 08001310501220160050301, y RADICADO INTERNO 65.623 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

- 1. Modificar la sentencia de primer grado en su numeral primero y segundo en el sentido declarar la ineficacia del traslado y conceder a Colfondos un término de ocho días para que cumpla lo allí dispuesto, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente providencia.*
- 2. Confirmar en todo lo demás la sentencia de primer nivel.*
- 3. Condenar en costas de esta instancia a Porvenir y Colpensiones, inclúyase como agencias en derecho para cada una, un salario mínimo, legal, mensual, vigente, que fijó el ponente.*
- 4. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (Salvamento de Voto Parcial) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veinticinco (25) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintisiete (27) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA